

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14058 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 114/2021, con NIG 1808742120190031376 por auto de fecha 12/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRANADA ICE ARENA, S.L. con NIF B19564582, con domicilio en calle Luis Buñuel n.º 6, C.Postal 18197 Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores Concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 256 TRLC a estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido LABELLA &SANCHEZ ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio en c/ Arzobispo Pedro de Castro, Ed. Columba oficina 5, 18013-Granada, Tel.- 671359689/657995142 y dirección correo electrónico: concursogranadaicearena@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 35.1 TRLC.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512,1 y 2 TRLC).

Granada, 17 de marzo de 2021.- La Ldo. de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A210017072-1